

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:

22391-2024-CG/PREVI-AOP

Fecha de Aprobación del Informe:

9/08/2024

Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Tipo Servicio de Control Posterior:

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Titular de la Entidad:

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	FASE I: Subgerencia de Recursos Humanos: -Identificación de todas las deudas pendientes por pensiones en el aplicativo informático AFPNet, administrado por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP (SBS). FASE II: Subgerencia de Tesorería: -Depurar las Deudas Judicializadas contenidas en los Reportes de las AFPs. -Solicitar el Diagnóstico de la AFPs al 31/12/2022 a Procuraduría: -AFP PROFUTURO -AFP HABITAT -AFP PRIMA -AFP INTEGRA FASE III: Subgerencia de Tesorería: -Coordinar con la Procuraduría los Procesos en Cobranza Coactiva. -Sincermiento de las deudas con las AFP Judicializadas al 31.12.2022. -Gerencia de Administración y Finanzas: -Proceso de validación para el acogimiento a un Fraccionamiento con las AFP. -Determinación de la Deuda Real".	- Informe de Identificación de las deudas pendientes. - Informe a Gerencia de Administración y Finanzas. - Informe de Diagnostico AFPs. - Informe a la Gerencia Municipal. - Informe sobre Sincermiento de Deuda con las AFP Judicializada al 31.12.2022. - Informe Final de Depuración de la Deuda Real AFP.	16/06/2025	Gerencia de Administración y Finanzas	Memorando Nº 658-2024/MDV-GM	MIRKO LUIS SEGURA DELGADO

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 22/05/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Cargo:	ALCALDE DISTRITAL
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	MIRKO LUIS SEGURA DELGADO	Cargo:	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

